

icav

Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

Comunicación nº 6268/18 CCA-CJ

Localizador: CX3NWX0200643580128043P

D. LUIS PABLO DEL RÍO PERIS, Gerente del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, por delegación del Secretario, según Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha veintiocho de Enero de dos mil dos.

CERTIFICA:

Que por encargo del Letrado D. César Antonio Alfonso Albuixech (Colegiado 9913), el SERVICIO DE CERTIFICACIONES del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA remite a:

- "LIGA DE FUTBOL PROFESIONAL"

la documentación y documentos que se acompañan a esta certificación en los que se ha plasmado el sello e identificación de la prestación de este servicio.

Este servicio se ha prestado:

- Mediante remisión de la carta y documentos por correo certificado.

Y para que conste, expido la presente certificación.



Firmado digitalmente por: NOMBRE DEL RIO
PERIS LUIS PABLO - NIF 29167141J
Fecha y hora: 20.09.2018 10:09:15

César A. Alfonso Albuxech

-ABOGADO-

LIGA DE FUTBOL PROFESIONAL
C/ TORRELAGUNA 60
28043 - MADRID

Valencia, a 11 de septiembre de 2018.

Muy Sres. míos:

Por la presente, en nombre de la ASOCIACION PEQUEÑO ACCIONISTA VALENCIA C.F. S.A.D. (con domicilio en Valencia, Campo de Mestalla, Avda. de Suecia s/n; apavci@apavci.es; inscrita en el Registro de Asociaciones de Valencia con el nº:11756, Sección 1ª), pongo en su conocimiento que en relación a la decisión adoptada por la LIGA DE FUTBOL PROFESIONAL de celebrar un partido oficial de "la LIGA SANTANDER" en territorio de Los Estados Unidos de América, esta asociación en defensa de los legítimos intereses de sus asociados, muestra su total oposición a dicha medida, que sin duda alguna adultera el normal desarrollo de la competición una vez además ya comenzada, suponiendo un grave perjuicio para los accionistas, abonados y aficionados de todos los clubes pertenecientes a la primera división de la Liga Española, además de los jugadores, árbitros, trabajadores de los clubes, patrocinadores, y demás colectivos afectados directa e indirectamente, aun cuando se puedan firmar y llegar a acuerdos con alguno de ellos.

Consideramos que existen múltiples alternativas posibles para desarrollar actos promocionales de la LIGA en el extranjero que no conlleven perjuicios para los colectivos afectados, no vulnerando los derechos de los abonados de los clubes, y consigan los mismos o mejores resultados. Sin duda el traslado al extranjero de un partido o varios, de un campeonato de liga de una competición oficial, supone un grave perjuicio para los socios, accionistas, y aficionados de los equipos directamente afectados, pero también para el resto de equipos de la misma competición, alterándose el normal desarrollo e igualdad de la competición.

Por ello les instamos expresamente a que dejen sin efecto esta decisión y no la lleven a cabo, pues lo contrario afectaría negativamente a la histórica y prestigiosa competición de la LIGA española de fútbol, y en definitiva al fútbol español, muy especialmente a los pequeños accionistas de los clubes y a sus aficionados. Por nuestra parte, en defensa de nuestros asociados, y como accionistas de una entidad como el Valencia C.F. S.A.D., llevaremos a cabo todas las acciones necesarias para impedirlo, incluidas las acciones legales pertinentes contra quienes adopten esta decisión, la respalden y/o faciliten.

Sin otro particular, atte.

ASOCIACION DE PEQUEÑOS ACCIONISTAS DE VALENCIA (I.L.S.A.D.)
Av. San José de la Montaña, 3
46008 - VALENCIA



César A. Alfonso Albuxech
Abogado Colegiado nº 1211

C/ Cuenca 59 - Pta. 8
Valencia 46008
Tf/Fax: 96 341 91 79
E-mail: caaa@icav.es



icav

Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

Comunicación n° 6267/18 CCA-CJ

Localizador: CX3NWX0200643570128232F

D. LUIS PABLO DEL RÍO PERIS, Gerente del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, por delegación del Secretario, según Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha veintiocho de Enero de dos mil dos.

CERTIFICA:

Que por encargo del Letrado D. César Antonio Alfonso Albuixech (Colegiado 9913), el SERVICIO DE CERTIFICACIONES del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA remite a:

- "REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL"

la documentación y documentos que se acompañan a esta certificación en los que se ha plasmado el sello e identificación de la prestación de este servicio.

Este servicio se ha prestado:

- Mediante remisión de la carta y documentos por correo certificado.

Y para que conste, expido la presente certificación.



Firmado digitalmente por: NOMBRE DEL RIO
PERIS LUIS PABLO - NIF 29167141J
Fecha y hora: 20.09.2018 10:09:12

César A. Alfonso Albuxech

-ABOGADO-

REAL FEDERACION ESPAÑOLA DE FUTBOL
C/ RAMON Y CAJAL S/N
28232 - LAS ROZAS (MADRID)

Valencia, a 11 de septiembre de 2018.

Muy Sres. míos:

Por la presente, en nombre de la ASOCIACION PEQUEÑO ACCIONISTA VALENCIA C.F. S.A.D. (con domicilio en Valencia, Campo de Mestalla, Avda. de Suecia s/n; apavcf@apavcf.es; inscrita en el Registro de Asociaciones de Valencia con el nº:11756, Sección 1ª), pongo en su conocimiento que en relación a la decisión adoptada por la LIGA DE FUTBOL PROFESIONAL de celebrar un partido oficial de "la LIGA SANTANDER" en territorio de Los Estados Unidos de América, esta asociación en defensa de los legítimos intereses de sus asociados, muestra su total oposición a dicha medida, que sin duda alguna adultera el normal desarrollo de la competición una vez además ya comenzada, suponiendo un grave perjuicio para los accionistas, abonados y aficionados de todos los clubes pertenecientes a la primera división de la Liga Española, además de los jugadores, árbitros, trabajadores de los clubes, patrocinadores, y demás colectivos afectados directa e indirectamente, aun cuando se puedan firmar y llegar a acuerdos con alguno de ellos.

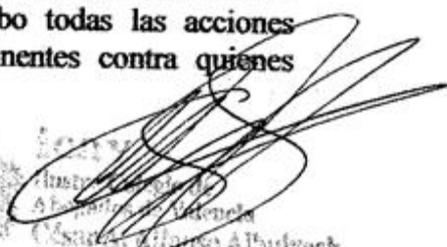
Consideramos que existen múltiples alternativas posibles para desarrollar actos promocionales de la LIGA en el extranjero que no conlleven perjuicios para los colectivos afectados, no vulnerando los derechos de los abonados de los clubes, y consigan los mismos o mejores resultados. Sin duda el traslado al extranjero de un partido o varios, de un campeonato de liga de una competición oficial, supone un grave perjuicio para los socios, accionistas, y aficionados de los equipos directamente afectados, pero también para el resto de equipos de la misma competición, alterándose el normal desarrollo e igualdad de la competición.

Por ello les instamos a que lleven a cabo las gestiones pertinentes para que no se pueda adoptar esta desafortunada medida que sin duda afectará negativamente a la histórica y prestigiosa competición de la LIGA española de futbol, y en definitiva al fútbol español, muy especialmente a los pequeños accionistas de los clubes y a sus aficionados. Ustedes sin duda tienen en sus manos la posibilidad de reconducir esta situación y conseguir que no se lleve a cabo, creando un nefasto precedente y un perjuicio irreparable. Por nuestra parte, en defensa de nuestros asociados, y como accionistas de una entidad como el Valencia C.F. S.A.D., llevaremos a cabo todas las acciones necesarias para impedirlo, incluidas las acciones legales pertinentes contra quienes adopten esta decisión, la respalden y faciliten.

Sin otro particular, Atte.


ASOCIACION DEL PEQUEÑO
ACCIONISTA DEL VALENCIA C.F. S.A.D.
Nº. 11756 - C-27122222
Av. San José de la Montaña, 9
46008 - VALENCIA

C/ Cuenca 59 - Pta. 8
Valencia 46008
Tf/Fax: 96 341 91 79
E-mail: caaa@icav.es


Instituto Registral e Hipotecario de España
Asociación de Abogados de Valencia
César A. Alfonso Albuxech
Abogado Colegiado nº 2913



icav

Ilustre Colegio de
Abogados de Valencia

Comunicación n° 6269/18 CCA-CJ

Localizador: CX3NWX0200643590128040Y

D. LUIS PABLO DEL RÍO PERIS, Gerente del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia, por delegación del Secretario, según Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha veintiocho de Enero de dos mil dos.

CERTIFICA:

Que por encargo del Letrado D. César Antonio Alfonso Albuixech (Colegiado 9913), el SERVICIO DE CERTIFICACIONES del ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE VALENCIA remite a:

- "CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES"

la documentación y documentos que se acompañan a esta certificación en los que se ha plasmado el sello e identificación de la prestación de este servicio.

Este servicio se ha prestado:

- Mediante remisión de la carta y documentos por correo certificado.

Y para que conste, expido la presente certificación.



César A. Alfonso Albuxech

-ABOGADO-

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES
C/ MARTIN FIERRO 5
28040 - MADRID

Valencia, a 11 de septiembre de 2018.

Muy Sres. míos:

Por la presente, en nombre de la ASOCIACION PEQUEÑO ACCIONISTA VALENCIA C.F. S.A.D. (con domicilio en Valencia, Campo de Mestalla, Avda. de Suecia s/n; apavcf@apavcf.es; inscrita en el Registro de Asociaciones de Valencia con el n.º:11756, Sección 1ª), pongo en su conocimiento que en relación a la decisión adoptada por la LIGA DE FUTBOL PROFESIONAL de celebrar un partido oficial de "la LIGA SANTANDER" en territorio de Los Estados Unidos de América, esta asociación en defensa de los legítimos intereses de sus asociados, muestra su total oposición a dicha medida, que sin duda alguna adultera el normal desarrollo de la competición una vez además ya comenzada, suponiendo un grave perjuicio para los accionistas, abonados y aficionados de todos los clubes pertenecientes a la primera división de la Liga Española, además de los jugadores, árbitros, trabajadores de los clubes, patrocinadores, y demás colectivos afectados directa e indirectamente, aun cuando se puedan firmar y llegar a acuerdos con alguno de ellos.

Consideramos que existen múltiples alternativas posibles para desarrollar actos promocionales de la LIGA en el extranjero que no conlleven perjuicios para los colectivos afectados, no vulnerando los derechos de los abonados de los clubes, y consigan los mismos o mejores resultados. Sin duda el traslado al extranjero de un partido o varios, de un campeonato de liga de una competición oficial, supone un grave perjuicio para los socios, accionistas, y aficionados de los equipos directamente afectados, pero también para el resto de equipos de la misma competición, alterándose el normal desarrollo e igualdad de la competición.

Por ello les instamos a que lleven a cabo las gestiones pertinentes para que no se pueda adoptar esta desafortunada medida que sin duda afectará negativamente a la histórica y prestigiosa competición de la LIGA española de futbol, y en definitiva al fútbol español, muy especialmente a los pequeños accionistas de los clubes y a sus aficionados. Ustedes sin duda tienen en sus manos la posibilidad de reconducir esta situación y conseguir que no se lleve a cabo, creando un nefasto precedente y un perjuicio irreparable. Por nuestra parte, en defensa de nuestros asociados, y como accionistas de una entidad como el Valencia C.F. S.A.D., llevaremos a cabo todas las acciones necesarias para impedirlo, incluidas las acciones legales pertinentes contra quienes adopten esta decisión, la respalden y faciliten.

Sin otro particular, atte.

ASOCIACION DEL PEQUEÑO ACCIONISTA DEL VALENCIA C.F. S.A.D.
Av. San Juan de la Morisca, 3
46008 - VALENCIA

Ministro del Poder Judicial
Valencia
César A. Alfonso Albuxech
Abogado Colegiado n.º 9912

C/ Cuenca 59 - Pta. 8
Valencia 46008
Tf/Fax: 96 341 91 79
E-mail: caaa@icav.es

